



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAMIANO

En Concejo celebrado el día 20 de abril de 2008, se acordó la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de «Tasa de alcantarillado y depuración de aguas» y «Tasa por suministro domiciliario de agua potable» en la localidad de Samiano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 16 de octubre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Aránzazu Vázquez Estrella